***HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA***

***P R E S E N T E.-***

*El suscrito* ***Omar Bazán Flores****, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua en relación con el artículo 71 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación a presentar* ***Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y Exhorto al*** ***Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento en coordinación con las Juntas Municipales y Rurales de Agua y Saneamiento y los Municipios para que en uso de sus facultades y atribuciones se implemente un programa Urgente de abastecimiento de Agua Potable a los habitantes de las comunidades Rurales, particularmente en la Sierra Tarahumara con Problema extremo de Sequía, así mismo se impulsen campañas de concientización pues se está poniendo en riesgo la salud de la sociedad, agravándose la situación por las altas temperaturas en el Estado,*** *lo anterior de conformidad con la siguiente:*

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*Recientemente se dio a conocer a través de medios de comunicación como lo es el sol de parral, que “en la sierra los animales tienen que caminar kilómetros para beber agua, al igual que los habitantes de las distintas comunidades de municipios como Chínipas, Urique y Batopilas, donde existen minas que succionan toda el agua de los ríos subterráneos. La problemática también abarca Carichí y Bocoyna.*

*Así lo informó Tomás Ruíz, presidente de los Consejos Supremos de los Cuatro Grupos Étnicos del Estado, quien mencionó que con este suman tres años de sequía donde llueve a destiempo y no se ha acumulado la humedad suficiente para las tierras de siembra para autoconsumo.*

*La problemática se conjunta con enfermedades del ganado, como el piojo y la garrapata, por la falta de pastura, de alimento y sobre todo de agua. Los aguajes están secos. No tenemos agua en la sierra, la situación es crítica expresó.*

*Ruíz afirmó que las minas no dejan avanzar el agua, lo que se suma a los tres últimos años de falta de lluvia y nieve, y la falta de acciones del Gobierno del Estado para solucionar la situación.*

*“Los alcaldes debieron hacer represas en los ríos para aprovechar el agua. Los ríos que se tienen aquí son subterráneos. En este momento no hay humedad para sembrar y además no hay semilla, pues se han enfocado en la política y no en la verdadera problemática como la falta de pastura y de venenos e insecticidas para el ganado”, dijo.*

*Agregó que anteriormente los apoyaba la Asociación Ganadera Regional para desinfectar el ganado, pero en la actualidad no han logrado tener ese respaldo para salvar al poco ganado que queda, pues muchas reses han muerto por falta de agua y alimento.”*

*La Organización Mundial de la Salud afirma que los beneficios a la salud pública que ofrece el uso de mayores volúmenes de agua generalmente dan como resultado dos mejoras principales. La primera se refiere a la superación de la falta de acceso básico debido a las distancias y al tiempo de recolección del agua que dan lugar al uso de volúmenes inadecuados para la higiene básica personal y para el consumo humano. Otra mejora significativa para la salud ocurre cuando se dispone de agua en la vivienda. Otros beneficios derivados de mejorar el acceso incluyen la disposición de más tiempo, por ejemplo, para el cuidado de niños y la preparación de alimentos y actividades productivas. Si bien los beneficios para la salud debido al mayor acceso al agua podrían parecer limitados, se debe tener en cuenta los beneficios de tener más tiempo, inclusive para la educación, ya que pueden ser importantes para el desarrollo. También puede haber otras mejoras en niveles más altos del servicio relacionadas con el mayor acceso, el control de la calidad del agua potable y un mejor nivel socioeconómico.*

*En el 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al abastecimiento de agua suficiente, salubre, físicamente accesible, asequible, y de una calidad aceptable, para uso personal y doméstico. La cantidad de agua que se provee y que se usa en las viviendas es un aspecto importante de los servicios de abastecimiento de agua domiciliaria que influye en la higiene y, por lo tanto, en la salud pública.*

*Todo individuo tiene derecho al agua, lo que implica el acceso a la cantidad mínima necesaria para satisfacer sus necesidades básicas. El progreso para lograr este nivel de servicio en todo el mundo está relacionado con los beneficios significativos para la salud y sigue siendo uno de los principales intereses en las iniciativas de política internacional a través de los objetivos de la Declaración del Milenio y de las actividades de monitoreo a través del Programa Conjunto de Monitoreo de la OMS y de la UNICEF.*

*Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.*

*El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines, de conformidad con el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*Por su parte la Ley General del Agua del Estado de Chihuahua en sus últimos dos párrafos de su artículo 1. señala que: “…reconoce el derecho de todas las personas a tener acceso al agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre y asequible, al saneamiento de las aguas residuales y a su disposición…”.*

*El acceso al vital líquido es en todo momento, pero primordialmente en este tiempo en que se vienen presentando las temperaturas más altas del año, en donde el abastecimiento de agua suficiente y de calidad para uso personal y doméstico es de vital importancia ya que juega un papel muy importante en la higiene personal y un reflejo en la salud pública.**El* ***Ejecutivo es la autoridad responsable de todas las medidas que se deben de tomar para la protección de la población, más cuando la población se encuentra expuesta a las altas temperaturas en medio de una sequía extrema y de una Emergencia Sanitaria.***

*Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, el presente proyecto con carácter de:*

***ACUERDO:***

***ÚNICO****. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento en coordinación con las Juntas Municipales y Rurales de Agua y Saneamiento y los Municipios para que en uso de sus facultades y atribuciones se implemente un programa Urgente de abastecimiento de Agua Potable a los habitantes de las comunidades Rurales, particularmente en la Sierra Tarahumara con Problema extremo de Sequía, así mismo se impulsen campañas de concientización pues se está poniendo en riesgo la salud de la sociedad, agravándose la situación por las altas temperaturas en el Estado.*

***ECONÓMICO.*** *Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.*

*Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 05 días del mes de abril del año dos mil veintiuno.*

***ATENTAMENTE***

***DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES***

***Vicepresidente del H. Congreso del Estado***